

ABC DECRETOS POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL LGBTI



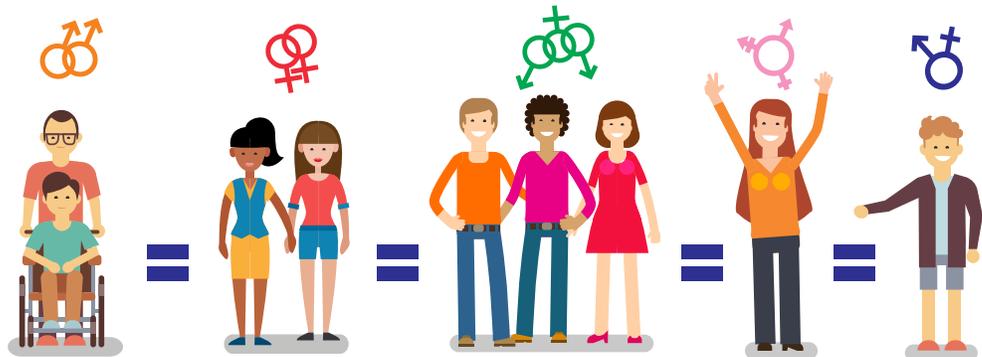
1. ¿Qué es?



Es una herramienta que permite adoptar medidas especiales, bajo el principio de igualdad, para propender por la garantía de derechos de un sector social históricamente discriminado.

2. ¿A quién está dirigido?

A las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI o personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.



3. ¿Por qué una política pública LGBTI?



Los sectores sociales LGBTI enfrentan condiciones particulares de discriminación, vulnerabilidad y exclusión social, laboral, educativa, entre otras formas de violencia. Debido a ese contexto, es necesario adoptar medidas que promuevan y garanticen el goce efectivo de sus derechos.

4. ¿Qué pretende la Política?

- Promover y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, en particular los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y a una tutela judicial efectiva.
- Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación de los sectores sociales LGBTI.
- Promover y garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, con énfasis en el derecho a la salud, educación, trabajo, vivienda, recreación, deporte y cultura.



5. ¿Quién es responsable de regir la política?



El Ministerio del Interior es el encargado de regir, coordinar, asesorar técnicamente, regular y monitorear el cumplimiento de ella.

6. ¿Cómo pretende hacerlo?

- Fortaleciendo la capacidad y adecuación institucional de las entidades del orden nacional y territorial para garantizar el principio de igualdad y no discriminación en la atención de las necesidades específicas y condiciones diferenciales de los sectores sociales LGBTI.
- Promoviendo el reconocimiento e inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a través de estrategias que rescaten y fomenten el valor de las identidades de los sectores sociales LGBTI.
- Implementando medidas administrativas encaminadas al respeto, promoción y protección, sin discriminación alguna, de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.



7. ¿Qué instancia se encargará de hacer seguimiento a la política?

El Grupo Técnico para la Garantía en el Goce Efectivo de los Derechos de las personas LGBTI adscrito al Subsistema de Igualdad, no Discriminación y Respeto por las Identidades. Este Grupo, a su vez, conformará y convocará:

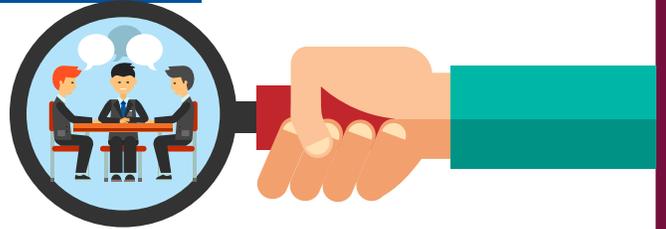


- La Mesa temática para la atención de casos urgentes que vulneren los derechos a la vida, la seguridad y la integridad.
- La Mesa temática sobre derechos, civiles, políticos y de participación.
- La Mesa temática sobre derechos económicos, sociales y culturales.



8. ¿La política tendrá una instancia para el seguimiento a casos de violencia contra personas LGBTI?

Sí. La recepción, trámite y seguimiento a casos estará a cargo de la Mesa temática para la atención de casos urgentes que vulneren los derechos a la vida, la seguridad y la integridad. Ante esta, las personas LGBTI podrán denunciar los casos.



9. ¿Cómo pretende hacerlo?

El Ministerio del Interior formulará el Plan de Acción que vinculará a las entidades nacionales y territoriales a cumplir con la responsabilidad en la implementación de la política.

10. ¿Cómo medir el avance y los retos de la Política?

El Ministerio del Interior diseñará las herramientas y métodos cualitativos y cuantitativos para monitorear, evaluar y seguir el proceso de implementación del Plan de Acción de la política pública.

Como resultado de ello, producirá un informe anual en donde, por medio de un documento, reporte lo implementado y los principales desafíos. Este documento estará a disposición de las instituciones estatales y de la sociedad civil.



11. ¿Las alcaldías y gobernaciones implementarán la política?

Las entidades territoriales armonizarán sus acciones mediante estrategias de territorialización consagradas en la política. Para tal efecto, el Ministerio del Interior las orientará en el diseño e implementación de planes, programas, proyectos y mecanismos de planeación con el fin de que incorporen el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas cuyo objetivo es la garantía de derechos, la eliminación de todo tipo de violencias y la transformación de significados y representaciones culturales.

